



PODER LEGISLATIVO

XIII LEGISLATURA

*“2012, AÑO DE LA LECTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”
“2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO
EN BAJA CALIFORNIA SUR”*

DICTAMEN

**DIP. EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA DÉCIMA TERCERA LEGISLATURA
AL CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E . -**

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA JUVENTUD, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA ANTE ESTA SOBERANÍA POR EL DIPUTADO DOCTOR ERNESTO IBARRA MONTOYA, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONE SE DECRETE EL AÑO 2013, COMO EL AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, MISMO QUE SE BASA EN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 23 de octubre del año en curso, el Diputado por el octavo Distrito Local e integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido acción Nacional, Diputado Doctor Ernesto Ibarra Montoya, presentó ante esta Soberanía Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual propone sea decretado el año 2013, como el año de la salud en el Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO.- Por instrucciones de la Mesa Directiva, dicha Iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Asuntos Educativos y de la Juventud, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad a lo establecido en los artículos 57 fracción II de la Constitución Política y 101 fracción II de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, el Diputado Doctor Ernesto Ibarra Montoya, cuenta con las facultades necesarias para ser Iniciador en los trámites correspondientes.

SEGUNDO.- De conformidad a lo establecido en los artículos 53, 54 fracción X y 55 fracción X de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, la Comisión Permanente de Asuntos Educativos y de la Juventud, es la competente para conocer sobre la Iniciativa de referencia, asimismo, para su análisis, estudio y la emisión del presente dictamen, en apego a lo establecido en los numerales 113 y 114 del antes citado instrumento legal.

TERCERO.- El Diputado Doctor Ernesto Ibarra Montoya inicia su escrito exponiendo, que en Baja California Sur corresponde a la Secretaría de Salud la responsabilidad de definir y coordinar la políticas de salud en el ámbito estatal brindando servicios a la población que no cuenta con seguridad social y que para lograr su función de cobertura, ha efectuado fuertes inversiones en el mejoramiento de este rubro tan importante para la sociedad.

Nuestro Estado, comenta el Iniciador, ha sido beneficiado con grandes obras en los últimos años, las cuales permiten una mejor atención de la salud de sus habitantes, dentro de estas obras podemos destacar: La construcción y operación del Hospital de Especialidades Juan María de Salvatierra en esta Ciudad de La Paz; la construcción y operación de la nueva Clínica de Especialidades del ISSSTE, ubicada también en esta Ciudad Capital, que atiende a derechohabientes de gobierno de los tres niveles y próximamente, la construcción del nuevo Hospital de Especialidades en el Municipio de Comondú, misma que se llevará a cabo con una inversión 195 millones de pesos, y que permitirá atender médicamente a personas afiliadas al Seguro Popular y demás población en general que lo requiera. Asimismo referencia el iniciador, que el Instituto Mexicano del Seguro Social también ha mejorado en nuestro Estado ampliando algunas de sus clínicas y construyendo otras nuevas. En el 2011, ejemplifica el Iniciador, fue entregado en el Municipio de Los Cabos el nuevo Hospital General de Sub-Zona, Clínica No. 38, ubicado en la Colonia Guaymitas de la Ciudad de San José del Cabo.

CUARTO.- Quienes integramos la Comisión Dictaminadora coincidimos plenamente con el Diputado Doctor Ernesto Ibarra Montoya, en que hemos alcanzado logros significativos en cuanto a infraestructura hospitalaria se refiere, pero creemos igualmente necesario reconocer la necesidad de crear plazas suficientes de médicos y enfermeras, que permitan obtener una cobertura realmente tangible de atención a la salud en nuestro Estado.

Compartimos también con el Iniciador, que la salud de nuestras familias no está solo en las manos de las Instituciones y profesionales de la medicina, aunque en ellos recae gran parte de la responsabilidad, también requiere de nuestra concientización y de hacernos responsables de nuestra salud y acudir a recibir atención médica a tiempo y de manera adecuada.

QUINTO.- Advierte el Iniciador, que Baja California Sur tiene actualmente una alta incidencia en obesidad y sobrepeso, según datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006, practicada por el Instituto Nacional de Salud Pública y la Secretaría de Salud Federal, poco más de una tercera parte de los niños y niñas en edad escolar y cuatro de cada 10 adolescentes de nuestra entidad, presentan exceso de peso, es decir, una combinación de sobrepeso y obesidad. Asimismo advierte el iniciador, que 7 de cada 10 adultos de más de 20 años de edad, presentan exceso de peso y obesidad abdominal.

Reseña el escrito inicial, que esta encuesta indica que por encima de la media nacional, nuestro Estado tiene los niveles más altos de prevalencia de exceso de peso en escolares de 5 a 11 años de edad, adolescentes de 12 a 19 años de edad y adultos desde los 20 años de edad en adelante; en cuanto a enfermedades como el cáncer, hasta el año 2011 se reportaba a Baja California Sur en el cuarto lugar de incidencia de cáncer infantil, presentándose en mayor porcentaje dentro de las familias de bajos recursos económicos; Por otro lado, comenta el Diputado Ibarra, según datos de la última Encuesta Nacional de Adicciones, realizada en 2008, el consumo de drogas médicas e ilegales en nuestro Estado está muy por encima del promedio nacional, observándose que el porcentaje de personas dependientes al consumo de drogas es del 0.9 % sobre el 0.6 % que corresponde al promedio nacional, siendo la población joven la más expuesta al consumo de drogas en mayor proporción, representando un problema de salud pública que debe atenderse desde la misma prevención.

SEXTO.- Por considerarlo oportuno para centrar la atención en planteamientos importantes en el rubro de salud pública en nuestro Estado, para la búsqueda de preventivos y soluciones a la problemática que aqueja a nuestra población en este rubro, así como para formar conciencia entre los Sudcalifornianos sobre la importancia del cuidado de la salud y por todo lo demás anteriormente expuesto, la Comisión Permanente de Asuntos Educativos y de la Juventud pone a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO.- EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DECLARA EL AÑO 2013, COMO EL AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

SEGUNDO.- TODO DOCUMENTO CONSIDERADO DE CARÁCTER OFICIAL, EMITIDO O REMITIDO POR CUALQUIERA DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, O POR LOS CINCO AYUNTAMIENTOS DE NUESTRA ENTIDAD, OSTENTARÁ EN LA PARTE SUPERIOR LA SIGUIENTE LEYENDA:

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1º DE ENERO DEL AÑO 2013, PREVIA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y TENDRÁ VIGENCIA AL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE AÑO 2013.

Sala de Sesiones General José María Morelos Y Pavón;
Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur;
La Paz, a los 13 días del mes de noviembre del año 2012.

**ATENTAMENTE
COMISIÓN PERMANENTE
DE ASUNTOS EDUCATIVOS
Y DE LA JUVENTUD**

**DIP. GUADALUPE OLAY DAVIS
PRESIDENTA**

**DIP. SANDRA LUZ ELIZARRARÁS CARDOSO
SECRETARIA**

**DIP. DORA ELDA OROPEZA VILLALEJO
SECRETARIA**